

RESOLUCION del Ayuntamiento de Bellver de Cerdaña (Lérida) por la que se anuncia subasta para el aprovechamiento de 2.225 piezas de árboles secos, puntisecos y tipos que aforan 658,844 metros cúbicos de madera en rollo, sin corteza y sobre cargadero.

Don Enrique Tuset, Rebés, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la villa de Bellver de Cerdaña (Lérida),

Hago saber que a los once días de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» (se ha acordado reducir el plazo de convocatoria, a tenor de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, por ser de urgencia el aprovechamiento), a las diez horas, se celebrará en esta Casa Consistorial subasta para el aprovechamiento de 2.225 piezas de árboles secos, puntisecos y tipos que aforan 658,844 metros cúbicos de madera en rollo, sin corteza y sobre cargadero.

La licitación será al alza, siendo el tipo de tasación fijado por el Distrito Forestal el de 398.600,00 pesetas, cantidad a la cual habrá que añadir los gastos de explotación, que importan 133.348,10 pesetas, por lo cual el precio base de la subasta será de quinientas treinta y un mil novecientos cuarenta y ocho pesetas diez céntimos, y el índice, de seiscientos treinta y un mil quinientas noventa y ocho pesetas ochenta y siete céntimos.

La madera se halla perfectamente aplada en cargadero y en lugar donde no puede quedar bloqueada por la nieve, muy cerca del pueblo, denominándose el sitio: Santa Magdalena. Se hallan los cargaderos al lado de la pista forestal.

La garantía provisional será la que resulte de aplicar el tres por ciento sobre el precio base, y la definitiva, la que resulte de aplicar los módulos que se fijan en el artículo 82 del Reglamento de Contratación en sus tipos máximos y sobre el importe total del remate.

Las plicas podrán presentarse hasta el día inmediato anterior al de apertura, y hasta las veinte horas, en esta Secretaría. Los pliegos de condiciones y demás documentos se hallarán expuestos al público en esta Secretaría.

Los gastos que se ocasionen con motivo de la presente subasta serán de cuenta del rematante.

Para tomar parte en la licitación será preciso poseer los certificados profesionales A, B o C.

De quedar desierta la subasta y no adjudicársela la Corporación, se celebrará un segundo acto licitatorio a los seis días.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, número en posesión del certificado profesional de la clase, número en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número, correspondiente a árboles secos, puntisecos y tipos procedentes de la montaña Vila y Baylia, situados en el lugar denominado Santa Magdalena, ofrece la cantidad de pesetas, obligándose a cumplir exactamente el contenido de los pliegos de condiciones.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado, y que ha efectuado el oportuno depósito de garantía provisional.

Bellver de Cerdaña, a de de 1960.

(Firmado y reintegrado según la vigente Ley del Timbre.)

Bellver de Cerdaña, 15 de octubre de 1960.—El Alcalde.—B.030.

• • •

RESOLUCION del Ayuntamiento de Bronchales por la que se anuncia subasta del aprovechamiento forestal que se cita.

El vigésimo día, a contar desde el siguiente al en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se celebrará en estas Casas Consistoriales la subasta del siguiente aprovechamiento de maderas del plan Forestal 1960-61.

Cuarto lote

A las doce horas.—Monte número 15 del catálogo de U. P. denominado «El Pinar», 376 pinos verdes en pie, en rollo y con corteza, que cubican 527,422 metros cúbicos de madera (excluidas leñas).

Tasación base.—Maderas	582.623,82 pesetas
25 por 100 del precio base	145.656,95 »
Precio índice	728.279,77 »
Gestión técnica, tasas y otros-maderas	15.258,74 »

Pérdida por descortezamiento, 22 por 100.

La subasta se celebrará, a cubicar en blanco, de tal forma que no pueda faltar más cantidad del 22 por 100, y lo que resulte de exceso se le abonará en madera al rematante.

Bronchales, 19 de octubre de 1960.—El Alcalde.

Nota importante.—Si quedase desierta esta suasta, se celebrará la segunda a los diez días siguientes a contar del que se hubiese celebrado la primera.—3.664.

• • •

RESOLUCION del Ayuntamiento de Córdoba por la que se anuncia subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle Martínez Anido, bajo el tipo de 711.905,04 pesetas.

De conformidad con lo resuelto por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de marzo de 1958, convocase la contratación mediante subasta pública de las obras de pavimentación de la calle Martínez Anido, bajo el tipo de setecientos once mil novecientos cinco pesetas cuatro céntimos.

Estas obras deberán quedar terminadas en el plazo de tres meses, contados desde las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de formalización del contrato.

El proyecto, presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente quedan desde hoy de manifiesto en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría municipal, en donde pueden examinarse en las horas de oficina por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

La garantía provisional para interesarse en esta subasta se fija en la cantidad de veintitún mil trescientas cincuenta y siete pesetas quince céntimos, la cual se convertirá por el rematante en definitiva, elevándola a la suma que represente el seis por ciento del remate.

Estas garantías habrán de constituirse, según disponen los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado español y el Banco de Crédito Local de España o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, en la Depositaria de este Excmo. Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, presentándose de conformidad con la regla segunda del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en sobre cerrado, en el que se incluirán los documentos exigidos para esta licitación, en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría de este Concejo durante el transcurso del plazo de veinte días hábiles, o sea hasta el anterior al en que haya de efectuarse la subasta y en horas de diez a doce.

La apertura de las plicas presentadas tendrá lugar ante mi autoridad o Concejal en quien delegue en el despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de los veinte días, también hábiles, por que se anuncia esta subasta, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

A los efectos procedentes, se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación ya citado.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provisto del documento nacional de identidad número, expedido el de de 19....., con domicilio en calle, número, enterado del proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones referentes a las obras de pavimentación de la calle Martínez Anido, se obliga y compromete a llevarlas a cabo, con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan su ejecución, en la suma de pesetas (en letra) (aquí la proposición admitiendo o mejorando el tipo fijado).

También se compromete al cumplimiento de lo legislado sobre protección a la industria nacional y trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma.)

Córdoba, 18 de octubre de 1960.—El Alcalde interino, Rafael Enriquez Roma.—3.670.